ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO SELECCIÓN AS N° 13-2024-MPP/CS-1

En Tayabamba a los 05 días del mes de setiembre del año 2024, en la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Pataz, a las 17:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 481-2024-MPP/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto es la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO ALLAUCA NUEVO PROGRESO EN LA LOCALIDAD ALLAUCA, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI Nº 2630729, a fin de formalizar su instalación, elaborar y aprobar el proyecto de bases, a fin de realizar la admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro.

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: se procedió a verificar el quorum necesario que exige el artículo 46 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, en el que indica, El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente, encontrándose presentes los siguiente miembros.

CARGO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
PRESIDENTE (T)	45922974	MARCIAL DOMINGUEZ ESPINOZA	UNIDAD DE LOGÍSTICA
PRIMER MIEMBRO (T)	41698173	FRANCO RABANAL GOLBERY OSWALDO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SEGUNDO MIEMBRO (T)	70171917	JIMY ELMER RODRIGUEZ HUACACOLQUI	DIVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20440311165	MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-20 11:13:20.0	Válido
2	20477179062	INVERSIONES SILCA S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	2024-08-21 09:54:51.0	Válido
3	20477666567	CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C	2024-08-21 20:25:20.0	Válido
4	20482469311	EMPRESA CONSTRUCTORA LA FLOR DE CAFE S.A.C.	2024-08-14 21:37:52.0	Válido
5	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-08-21 21:11:52.0	Válido
6	20502128664	RACC CONSTRUCTORES SOC. COM. RESP. LIM.	2024-08-21 17:05:55.0	Válido

7	20539790171	WILITOR S.A.C	2024-08-21 18:22:42.0	Válido
8	20600125797	GRUPO ROOTMAJE E.I.R.L.	2024-08-21 16:25:12.0	Válido
9	20600270673	CONTRATISTAS MAGO S.A.C.	2024-08-21 22:26:49.0	Válido
10	20600364511	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	2024-08-21 18:25:47.0	Válido
11	20601049695	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	2024-08-15 12:26:17.0	Válido
12	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-17 20:36:11.0	Válido
13	20603259280	NORTH CAPITAL GROUP S.A.C.	2024-08-17 10:41:23.0	Válido
14	20603305541	MISHOLLO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2024-08-21 17:11:34.0	Válido
15	20603831498	CONSULTORES & CONSTRUCTORES NARRO´S S.A.C.	2024-08-20 08:25:33.0	Válido
16	20605012745	M & CF CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2024-08-14 17:58:17.0	Válido
17	20607300454	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES AR SAN MIGUEL S.A.C.	2024-08-21 11:19:38.0	Válido
18	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2024-08-19 12:31:53.0	Válido
19	20610658823	CORPORATION JDIROCA S.A.C.	2024-08-21 18:28:06.0	Válido

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta travez del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20603831498	CONSORCIO NARRO´S	22/08/2024	14:41:12
2	20477179062	CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES	22/08/2024	22:18:52
3	20600125797	CONSORCIO EJECUTOR ALLAUCA	22/08/2024	21:12:51
4	20603305541	CONSORCIO MISHOLLO	22/08/2024	19:50:32
5	20600270673	CONSORCIO MAGO	22/08/2024	22:33:29

CUARTO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases; De acuerdo con la revisión efectuada, se obtuvo los siguientes resultados:

Con fecha 29 de agosto de 2024, el comité se lección solicito la subasanacion de ofertas al postor CONSORCIO MISHOLLO, para subsanar su oferta referido a la legalización ante notario público de la firma de los consorciados, siendo esta subsanada en el plazo

establecido, por lo que se procede realizar la revisión de las ofertas presentadas obteniendo los siguientes resultados:

ITEM	RAZON SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADO
		A	B	C	D	E	G	H	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo Nº 5)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo Nº 6)	
1	CONSORCIO NARRO'S (20603831498 - CONSULTORES & CONSTRUCTORES NARRO'S S.A.C. y 20604242925 - TOPOMARKS TOPOGRAFIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES (20482469311 - EMPRESA CONSTRUCTORA LA FLOR DE CAFE S.A.C. y 20477179062 - INVERSIONES SILCA S.A.C CONTRATISTAS GENERALES)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
3	CONSORCIO EJECUTOR ALLAUCA (20600125797 - GRUPO ROOTMAJE E.I.R.L. y 20560102977 - N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
4	CONSORCIO MISHOLLO (20482752901 - MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C. y 20603305541 - MISHOLLO CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
5	CONSORCIO MAGO (20600270673 - CONTRATISTAS MAGO S.A.C. y 20477666567 - CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

QUINTO: EVALUACION DE LAS OFERTAS, Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas admitidas, obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION			TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	BONIFICACION REMYPE	BONIFICACION COLINDANTE		
1	CONSORCIO NARRO´S (20603831498 - CONSULTORES & CONSTRUCTORES NARRO´S S.A.C. y 20604242925 - TOPOMARKS TOPOGRAFIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.)	279,905.30	SI	SI	115	SEGUNDO
	PUNTAJE	100	5	10		
2	CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES (20482469311 - EMPRESA CONSTRUCTORA LA FLOR DE CAFE S.A.C. y 20477179062 - INVERSIONES SILCA S.A.C CONTRATISTAS GENERALES)	279,905.30	SI	SI	115	CUARTO
	PUNTAJE	100	5	10		
3	CONSORCIO EJECUTOR ALLAUCA (20600125797 - GRUPO ROOTMAJE E.I.R.L. y 20560102977 - N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.)	279,905.30	SI	SI	105	PRIMERO
	PUNTAJE	100	5	10		
4	CONSORCIO MISHOLLO (20482752901 - MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C. y 20603305541 - MISHOLLO CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	311,005.89	SI	SI	94.5	QUINTO
	PUNTAJE	90	4.5	0		
5	CONSORCIO MAGO (20600270673 - CONTRATISTAS MAGO S.A.C. y 20477666567 - CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C)	279,905.31	SI	SI	115	TERCERO
	PUNTAJE	100	5	10		

SEXTO: CALIFICACION DE OFERTAS, luego de obtener los resultados de la evaluacion y establecer el orden de prelación se determinó si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ITEM	RAZON SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CALVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO EJECUTOR ALLAUCA (20600125797 - GRUPO ROOTMAJE E.I.R.L. y 20560102977 - N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.)	Se credita para la suscripción del contrato			NO CUMPLE (1)	NO CALIFICA
2	CONSORCIO NARRO´S (20603831498 - CONSULTORES & CONSTRUCTORES NARRO´S S.A.C. y 20604242925 - TOPOMARKS TOPOGRAFIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.)	Se credita para la suscripción del contrato			NO CUMPLE (2)	NO CALIFICA
3	CONSORCIO MAGO (20600270673 - CONTRATISTAS MAGO S.A.C. y 20477666567 - CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C)	Se credita para la suscripción del contrato			NO CUMPLE (3)	NO CALIFICA
4	CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES (20482469311 - EMPRESA CONSTRUCTORA LA FLOR DE CAFE S.A.C. y 20477179062 - INVERSIONES SILCA S.A.C CONTRATISTAS GENERALES)	Se credita para la suscripción del contrato			NO CUMPLE (4)	NO CALIFICA
5	CONSORCIO MISHOLLO (20482752901 - MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C. y 20603305541 - MISHOLLO CONSTRUCTORES E.I.R.L.)	Se credita para la suscripción del contrato			CUMPLE	CALIFICA

1. **CONSORCIO EJECUTOR ALLAUCA**, se manifiesta lo siguiente.

   En aplicación del numeral 68.6. del articulo 68 Rechazo de ofertas del reglamento de la Ley de contratciones del estado indica *Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)*, como se puede evienciar en la imagen que se muestra a continuación el postor presento su oferta por debajo del 90%, por lo que en aplicación del articulo descrito , la oferta del postor es DESCALIFICADA.

2. **CONSORCIO NARRO´S,** se manifiesta lo siguiente.
   En aplicación del numeral 68.6. del articulo 68 Rechazo de ofertas del reglamento de la Ley de contratciones del estado indica *Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)*, como se puede evienciar en la imagen que se muestra a continuación el postor presento su oferta por debajo del 90%, por lo que en aplicación del articulo descrito , la oferta del postor es DESCALIFICADA.

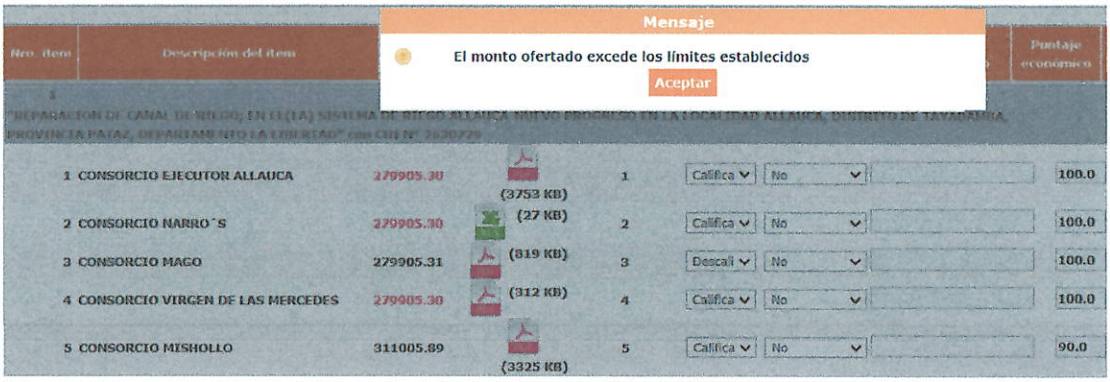

3. **CONSORCIO MAGO** se manifiesta lo siguiente.
   Para mejor entender, es preciso abocarnos a lo establecido en las bases integradas, pues ellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Siendo así, es relevante reproducir un extracto de los términos de referencia y en las bases integradas, como se aprecia a continuación:

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Requisitos:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. se considerará como obra similar a: Las obras de Reparación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Ampliación o la combinación de estos en sistemas de riego de canales

Al verificar la experiencia del postor descrita en el ANEXO 10 se observa que la EXPERIENCIA N° 2 referida a la ejecución de la obra REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION PUQUIO EL INCA II SECTOR EL INCA, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cuale no guarda relación con la definición de obras similares requerida en las bases integradas del proceso de selección; al respecto se debe considerar lo indicado en la Resolución Nº 4443-2022-TCE-S5, *"(...), la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar, (...)."*

En consecuencia, de la sumatoria de la experiencia presentada por EL POSTOR no alcanza lo requerido como REQUISITO DE CALIFICACION en las bases integradas que es una vez el valor referencial por que la oferta queda DESCALIFICADA.

4. CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES, se manifiesta lo siguiente

Para mejor entender, es preciso abocarnos a lo establecido en las bases integradas, pues ellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Siendo así, es relevante reproducir un extracto de los términos de referencia y en las bases integradas, como se aprecia a continuación:

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Requisitos:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. se considerará como obra similar a: Las obras de Reparación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Ampliación o la combinación de estos en sistemas de riego de canales.

Al verificar la experiencia del postor descrita en el ANEXO 10 se observa que la única experiencia presentada referida a la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL ANEXO DE PACHACRAHUAY TRAMO FINAL, DISTRITO DE BULDIBUYO, PROVINCIA DE PATAZ, LA LIBERTAD", el cuale no guarda relación con la definición de obras similares requerida en las

bases integradas del proceso de selección; al respecto se debe considerar lo indicado en la Resolución Nº 4443-2022-TCE-S5, *"(...), la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar, (...)."*

En consecuencia, de la sumatoria de la experiencia presentada por EL POSTOR no alcanza lo requerido como REQUISITO DE CALIFICACION en las bases integradas que es una vez el valor referencial.

Además, En aplicación del numeral 68.6. del articulo 68 Rechazo de ofertas del reglamento de la Ley de contratciones del estado indica *Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)*, como se puede evienciar en la imagen que se muestra a continuación el postor presento su oferta por debajo del 90%, por lo que en aplicación del articulo descrito , la oferta del postor es DESCALIFICADA.

SETIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, el comité de selección por unanimidad acuerdan otorgar la buena pro a CONSORCIO MISHOLLO integrado por las empresas (20482752901 - MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C. y la empresa 20603305541 - MISHOLLO CONSTRUCTORES E.I.R.L.), por un valor total de TRESCIENTOS ONCE MIL CINCO CON 89/100 SOLES (S/ 311,005.89), para la ejecución de la obra CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO ALLAUCA NUEVO PROGRESO EN LA LOCALIDAD ALLAUCA, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI Nº 2630729.

Siendo las 20:15 horas del mismo día pasamos a firmar la presente acta en señal de conformidad con lo acordado.

MARCIAL DOMINGUEZ ESPINOZA
PRESIDENTE (S)

GOLBERYO FRANCO RABANAL
PRIMER MIEMBRO (T)

JIMY E. RODRIGUEZ HUACACOLQUI
SEGUNDO MIEMBRO (T)